

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ENCUESTAS DE EVALUACIÓN DOCENTE

Aprobado por Consejo de Gobierno
05/11/2019

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ENCUESTAS DE EVALUACIÓN
DOCENTE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESARROLLO
5. RESPONSABLES
6. INDICADORES
7. DIAGRAMA DE FLUJO

1 OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto regular como se lleva a cabo la encuesta de satisfacción de los y las estudiantes con la actividad docente del profesorado de la Universitat de València.

La realización de las encuestas es una tarea de importancia fundamental para la UV, puesto que los resultados que se obtienen tienen una doble función:

a) proporcionar datos para la implementación del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC)

b) poder hacer la evaluación de la docencia del profesorado (programa DOCENTIA)

En el procedimiento se describen aspectos relacionados con: el proceso de realización de las encuestas, la validez de éstas y la comunicación y entrega de los informes con los resultados obtenidos.

2 ALCANCE

Son objeto de evaluación anual todo el profesorado de la Universitat de València que imparte docencia en titulaciones de grado y/o de máster.

Cada año se tiene que hacer las encuestas para todo el profesorado de aquellos grupos donde el profesor o la profesora imparta 10 horas o más.

3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Manual para la Evaluación de la actividad docente del profesorado (Programa DOCENTIA)
- Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de los centros de la Universitat de València

4 DESARROLLO

4.1 REALIZACIÓN DE LAS ENCUESTAS

4.1.1 CUESTIONARIOS

Para la evaluación de la docencia de grado y de máster se emplearán los cuestionarios definidos en el Manual para la evaluación de la actividad docente (programa DOCENTIA). Se utilizarán tres modelos de encuestas diferenciados según el tipo de docencia: encuestas para grupos de teoría y/o prácticas, encuestas para la evaluación de la tutorización de las prácticas externas y encuestas para la evaluación de la dirección de trabajos de final de grado y de máster.

4.1.2 MODALIDAD DE LA ENCUESTA

Las encuestas de evaluación de la docencia en grado y máster se realizarán en línea mediante la funcionalidad de la Secretaría Virtual creada con este propósito.

Cuando estén activas las encuestas de evaluación de la docencia de un módulo o asignatura/grupo para un profesor o una profesora, los y las estudiantes recibirán avisos mediante el Aula Virtual (plataforma de *e-learning* implantada en la Universitat de València que ofrece espacios de grupo virtuales a profesores y profesoras y a estudiantes como soporte a los grupos de docencia presencial).

4.1.3 ACTIVACIÓN DE LAS ENCUESTAS

La activación de las encuestas se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. En el mes de octubre la Unitat de Qualitat planificará todas las encuestas de evaluación docente, y establecerá dos periodos de evaluación:
 - a.1. Un primer periodo para las asignaturas y grupos del primer cuatrimestre.
 - a.2. Un segundo periodo para las asignaturas y grupos del segundo cuatrimestre y anuales.

Ambos periodos se ajustarán en función del calendario del curso académico correspondiente.
- b. Se activarán las encuestas por defecto para todos aquellos grupos en los cuales el profesor o profesora imparta al menos 10 horas.
- c. La CAT (grado) o la CCA (másteres) podrá solicitar otras fechas diferentes para la realización de las encuestas de todos o de algunos de los títulos si lo considera oportuno. En ese caso tendrá que comunicarlo por correo electrónico a la Unidad de Calidad con la antelación suficiente para poder programar las encuestas.
- d. Si por la naturaleza de un módulo o de una asignatura o por la distribución de la docencia en grupos compartidos el profesor o la profesora considera que estos plazos no son adecuados, puede solicitar, desde el momento que se haya planificado la evaluación, y siempre y cuando el centro haya optado por la realización de la encuesta de forma individual (ver opción A del apartado 4.1.4), el cambio de fechas de evaluación. En este caso la solicitud se llevará a cabo a través del servicio de encuestas de la Secretaría Virtual.
- e. Cualquier solicitud de cambio de fechas tiene que estar debidamente justificado y tiene que atender a los siguientes criterios:
 - e.1. La evaluación de la docencia debe realizarse en periodo lectivo.
 - e.2. La evaluación tiene que realizarse cuando el profesor o la profesora haya impartido al menos el 70% de la docencia que tiene asignada en este módulo o asignatura.
 - e.3. El periodo no puede ser superior a 6 semanas ni inferior a 1 semana.
- f. Es muy importante que todos aquellos profesores y profesoras (o los responsables de la realización de la encuesta) que detecten algún error (alumnos o alumnas que no visualicen las encuestas, encuestas sin activar...) hagan llegar la incidencia a la Unitat de Qualitat para solucionarla tan pronto como sea posible y garantizar un acceso adecuado a la encuesta por parte de los y las estudiantes.
- g. Excepcionalmente, y solo en aquellos casos que por la naturaleza del título (títulos interuniversitarios, profesorado externo...) no sea posible la evaluación a través de la Secretaría Virtual, se buscarán procedimientos de evaluación alternativos (preferentemente en línea, utilizando el Aula Virtual o la aplicación LimeSurvey). En estos casos es imprescindible contactar con la Unitat de Qualitat.

4.1.4 REALIZACIÓN DE LAS ENCUESTAS

A pesar de que, como se trata de encuestas en línea, los y las estudiantes pueden realizar las encuestas en cualquier momento, necesariamente se dedicará un tiempo en el aula para la realización de la encuesta. La CAT o la CCA tendrá que decidir entre dos opciones:

OPCIÓN A.- EVALUACIÓN POR PROFESOR O PROFESORA, MÓDULO o ASIGNATURA Y GRUPO: Cada docente elegirá el momento más idóneo para la realización de la encuesta. La CAT o la CCA velará por que esta evaluación se lleve a cabo.

OPCIÓN B.- EVALUACIÓN POR GRUPO: Se aprovechará una única sesión para la evaluación de todo el profesorado que imparte docencia a un grupo de estudiantes. Preferiblemente se realizará en el horario de asignaturas obligatorias, donde se pueden encontrar a la mayoría de los y las estudiantes. La CAT o la CCA podrá contar con la colaboración de los coordinadores o de las coordinadoras de curso y/o de los delegados o de las delegadas de clase.

Las encuestas hay que llevarlas a cabo con suficiente antelación a la finalización de la docencia para que, en caso de que se haya producido alguna incidencia, se puedan repetir. En todo caso, la docencia de un profesor o de una profesora en un módulo/grupo no puede ser evaluada antes de que se haya impartido el 70% de la materia.

4.1.5 VALIDEZ

4.1.5.1 Validez del procedimiento

Las CAT y las CCA tienen que notificar a la Unitat de Qualitat la opción elegida durante los meses de septiembre y octubre.

- A. No se considerará válido el proceso de aplicación de encuestas si no se ajusta a aquello que estipula este procedimiento.
- B. El Comité de Evaluación de la Actividad Docente podrá rechazar justificadamente aplicaciones irregulares. En este caso, si es necesario, podrá solicitar la rectificación de las irregularidades y encargará la repetición de la aplicación o, incluso, su suspensión.

4.1.5.2 Validez de una encuesta

Para que las encuestas de evaluación de la docencia de un profesor o de una profesora puedan ser consideradas como representativas para un módulo o asignatura y grupo, se tienen que cumplir las condiciones siguientes:

- A. Las encuestas tendrán que ser contestadas, al menos, por un 20% de los y de las estudiantes matriculados o matriculadas en el grupo, y siempre tiene que haber un mínimo de 5 encuestas. Es decir, con una matrícula menor o igual a 25, con independencia del porcentaje, será necesario que las encuestas las hayan contestado al menos 5 de los matriculados y de las matriculadas.
- B. Si con el Pla de Ordenación Docente (POD) definitivo se comprueba que la docencia evaluada en un grupo de un profesor o de una profesora es inferior a 10 horas, las encuestas no serán válidas.

4.1.6 RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

4.1.6.1 Resultados individualizados

La Unitat de Qualitat elaborará un documento individualizado con los resultados de la encuesta, de forma que se cumpla el objetivo que tienen las encuestas respecto a la mejora de la calidad docente.

Los resultados de evaluación de la actividad docente de cada profesor y profesora tienen que ser incluidos a su expediente personal y se le comunicarán individualmente en un plazo no superior a los dos meses desde la finalización del proceso de evaluación de los y de las estudiantes por parte del profesorado (cierre de actas). Una vez recibido el documento, la profesora o el profesor evaluado podrá pedir a la Unitat de Qualitat, dentro de un plazo de quince días, que incorpore alegaciones a sus resultados.

4.1.6.2 Resultados por departamento

Los resultados de las encuestas se presentarán a los departamentos en un plazo no superior a los seis meses posteriores a la finalización de los plazos de realización de las encuestas.

Los departamentos analizarán los resultados y emitirán un informe que se integrará en los procedimientos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de los títulos.

4.1.6.3 Resultados por titulación

De la misma forma, la Unitat de Qualitat elaborará un documento con los resultados de titulación que tiene que ser presentado al Comité de Calidad del centro responsable y a las comisiones de título (CAT/CCA), pues es un elemento clave en algunos de los procedimientos del SAIC.

4.1.7 DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Los informes de evaluación agrupados por titulación se publicarán en la pestaña de calidad de las webs de los títulos, junto con el resto de información del SAIC del título.

4.1.8 OTRAS CONSIDERACIONES

La evaluación de los profesores o de las profesoras se referirá únicamente a la docencia no asistencial.

5 RESPONSABLES

5.1 COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

En el procedimiento para la realización de las encuestas de evaluación docente tiene la función de coordinar, vigilar e, incluso, tomar decisiones y resoluciones sobre cualquier problema que pueda surgir de la aplicación de las encuestas o su proceso. Para lograr estos objetivos, la Unitat de Qualitat centralizará las comunicaciones.

La composición, funciones y funcionamiento de este Comité se presenta en el Anexo IV del Manual para la evaluación de la actividad docente (programa DOCENTIA).

5.2 COMISIÓN ACADÉMICA DE TÍTULO Y COMISIÓN DE COORDINACIÓN ACADÉMICA

Es responsabilidad de las Comisiones Académicas de Título (CAT), en el caso de los grados, y de las Comisiones de Coordinación Académica (CCA), en el caso de los másteres, coordinar y velar por el proceso de evaluación de la docencia de todo el profesorado de su titulación.

La CAT o la CCA decidirá el calendario específico de evaluación, así como el procedimiento por la aplicación de las encuestas, y hará llegar a la Unitat de Qualitat un resumen de los acuerdos tomados antes de la activación del procedimiento.

El calendario de aplicación tiene que respetar el periodo lectivo. Es recomendable no alejarse mucho de los periodos propuestos para la evaluación por el Comité de Evaluación de la Actividad Docente.

La CAT o la CCA informará al profesorado implicado de todos los acuerdos tomados para la aplicación de las encuestas, y sobre los pasos que se tiene que seguir (entre otros, los que son expuestos en este procedimiento). En caso de que se haya optado por la realización de la encuesta de forma grupal (ver opción B del apartado 4.1.4), se comunicará la fecha y hora de esta.

5.3 UNITAT DE QUALITAT

Es el servicio de la Universitat de València encargado de administrar la plataforma de gestión de la información relacionada con la evaluación docente del profesorado, el procesamiento de los datos y la elaboración de los informes.

Como administradora del sistema, la Unitat de Qualitat puede:

- Activar encuestas a nivel de centro, titulación o para un profesor o profesora en un módulo o asignatura/ grupo
- Validar los cambios de fechas solicitados por los profesores y profesoras
- Comprobar el estado de las encuestas de un o una estudiante concreto
- Comprobar el estado de las encuestas de un profesor o una profesora concreto
- Ver resultados sobre el funcionamiento del proceso
- Descargar los ficheros con la información recogida (las encuestas rellenas) para ser procesada posteriormente

También tiene como función centralizar las comunicaciones entre el profesorado y los órganos responsables.

6 INDICADORES

INDICADOR	Definició	Nivells de desagregació
Número de encuestas recibidas	Recuento del número de encuestas válidas.	Global, por titulación, por departamento, por módulo o asignatura, por profesor, por profesor/módulo o asignatura
Porcentaje medio de participación	Para cada grupo se calcula el porcentaje de encuestas recibidas sobre el número de matriculados. El indicador es la media de estos porcentajes.	Global, por titulación, por departamento, por módulo o asignatura, por profesor, por profesor/módulo o asignatura
Valoración media	Media de las valoraciones ponderada por el número de encuestas válidas para cada ítem de la encuesta.	Global, por titulación, por departamento, por módulo o asignatura, por profesor, por profesor/módulo o asignatura

7 DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ENCUESTAS DE EVALUACIÓN DOCENTE



